

Denunciado: Internacional de Alimentación, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Ángel Quintanilla, s/n.- Badajoz
Expediente nº: 162/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6, 3.3.4.

Sanción: 180,30 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución Recurso del expediente sancionador a Familia Chen, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución Recurso del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Familia Chen, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Graciano, 42.- Mérida.
Expediente nº: 380/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6, 3.3.4.

Sanción: Sobreseído.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador a Alimentación Eva María, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Alimentación Eva María, S.L.

Último domicilio conocido: C/ La Rebla, 18.- Mérida.
Expediente nº: 338/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.2, 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Frumex, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Frumex, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Lisboa-La Roca Km. 3,4.- Barbaño.

Expediente nº: 166/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 4.507,59 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, por el que se notifica a D^a Carolina Pérez Martín la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D^a Carolina Pérez Martín la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Habiéndose recibido en esta Consejería oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en relación con el recurso Contencioso-Administrativo nº 295/2000, interpuesto por D^a Esther Tevar Morales contra la Junta de Extremadura, sobre resolución del Director General de Farmacia y Prestaciones de fecha 2 de mayo de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Jefe de Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo en Badajoz de fecha 20 de febrero de 2002, por la que se autoriza, por una sola vez, el traspaso de la oficina de farmacia ubicada en Azuaga; por medio del presente se pone en su conocimiento que con fecha 12 de julio de 2002 ha sido dictada resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

Asimismo se el informa de que podrá comparecer y personarse en el citado recurso, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, por el que se comunica a la Sociedad interesada Aluminios Almendralejo, S. Coop. el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de la subvención concedida, en relación al expediente CO-0111-99.

No habiéndose podido practicar la comunicación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido